



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General Administrativa  
Dirección de Infraestructura

## ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. UNIAD-032-2019-PAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO EN EDIFICIO 3G DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN POLÍMEROS Y MATERIALES DE LA URC".

En Hermosillo, Sonora, siendo las 10:30 horas del día 19 de junio de 2019, en las oficinas de la Dirección de Infraestructura, con fundamento en el Artículo 27 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en vigor, se dio inicio a la reunión con el fin de emitir el fallo de la adjudicación directa No. UNIAD-032-2019-PAS para la Contratación de los "Trabajos varios de mantenimiento en Edificio 3G del Departamento de Investigación en Polímeros y Materiales de la URC", de la Universidad de Sonora.

El Director de Infraestructura, M.I. Rafael Bojórquez Manzo informó que en virtud de que el monto estimado de contratación para los trabajos referidos bajo el procedimiento de adjudicación directa, en los términos del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas no excede la cantidad que para tales efectos se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año de 2019, se dio inicio a la adjudicación directa No. UNIAD-032-2019-PAS el día 10 de junio del año en curso con la solicitud de cotización a las empresas Consilium Servicios Especializados de Construcción, S.A. de C.V., Constructora Etres, S.A. de C.V., a los profesionistas Gustavo Adolfo Rosas Ramírez, Rubén Orlando Ruiz Reichel, así como al Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Sonora, a quienes se le informó que el 14 de junio del año en curso se llevaría a cabo un recorrido por el sitio de realización de los trabajos; y posteriormente el día 18 de junio a las 12:00 horas se realizó la recepción de cotizaciones en sobre cerrado, llevándose a cabo la apertura de los mismos, resultando lo siguiente:

- 1.- La cotización presentada por la empresa Constructora Etres, S.A. de C.V., por un importe de \$135,638.00 (Son: Ciento Treinta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Ocho Pesos 00/100 M.N.) más IVA, cumple con los requerimientos solicitados por lo que se acepta para continuar con la adjudicación;
- 2.- La cotización presentada por la empresa Consilium Servicios Especializados de Construcción, S.A. de C.V., por un importe de \$152,356.21 (Son: Ciento Cincuenta y Dos Mil Trecientos Cincuenta y Seis Pesos 21/100 M.N.) más IVA, cumple con los requerimientos solicitados por lo que se acepta para continuar con la adjudicación;
- 3.- La cotización presentada por el profesionistas Gustavo Adolfo Rosas Ramírez, por un importe de \$166,285.85 (Son: Ciento Sesenta y Seis Mil Doscientos Ochenta y Cinco Pesos 85/100 M.N.) más IVA, cumple con los requerimientos solicitados por lo que se acepta para continuar con la adjudicación; y,
- 4.- El profesionista Rubén Orlando Ruiz Reichel, el Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Sonora, no presentaron cotización.

Por lo anterior, y en cumplimiento a los artículos 39 y segundo párrafo del 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Racionados con las Mismas, se emite el siguiente:



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General Administrativa  
Dirección de Infraestructura

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. UNIAD-032-2019-PAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO EN EDIFICIO 3G DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN POLÍMEROS Y MATERIALES DE LA URC".

## FALLO

Después de la revisión de las cotizaciones, se observa que las tres cotizaciones presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante, por lo que se aceptadas para continuar con el procedimiento de adjudicación, sin embargo, el M.I. Rafael Bojórquez Manzo, Director de Infraestructura, comunica que el precio ofertado por la empresa con la cotización más baja, no es aceptable en virtud de que rebasan el monto asignado para la obra en mención, por lo que no sería factible contratar en esos términos, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se puede ocasionar un daño a la institución, tal y como lo establece el artículo 40 segundo párrafo de la Ley de Obras Publicas y Servicios Racionados con las Mismas, por lo cual es procedente declarar desierto el presente procedimiento de adjudicación.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales correspondientes, a continuación firman la presente acta, al margen y al calce, los servidores y personas que intervinieron en este acto.

POR LA UNIVERSIDAD DE SONORA:

M.I. Rafael Bojórquez Manzo  
Director de Infraestructura

M.I. Manuel R. Ramírez Celaya  
Subdirector de Conservación

Ing. Santa Martina Cárdenas Zazueta  
Administradora de Contrataciones y  
Seguimiento